

71

SECRET



Presidencia de la Nación
Secretaría General

Circular N° 7/76

BUENOS AIRES, 31 MAY 1976

SEÑOR PRESIDENTE:

Por disposición del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación con los actos administrativos que se dicten en cumplimiento de la Ley N° 21.274, del 29 de mayo de 1976.

A esos efectos dispondrá que los señores funcionarios de su área con facultades para disponer prescindiblemente y/o los que tengan acceso a las causales por las cuales se adopten tales medidas, se abstengan de informar por escrito o verbalmente cualquier antecedente desfavorable que pueda tener el agente y que haya sido proporcionado por la Secretaría de Inteligencia del Estado (S.I.D.E.).

Asimismo en las Resoluciones en que se den de baja a agentes de la Administración Pública Nacional, deberán adoptarse los siguientes recaudos:

1.- El artículo 6° de la Ley N° 21.274 se aplicará exclusivamente cuando existan constancias fehacientes que puedan ser utilizadas como prueba en actuaciones o expedientes administrativos y/o judiciales (no se incluyen en esta categoría los informes de S.I.D.E. que por su carácter son elementos de orientación y no de prueba).

Esta previsión deberá observarse muy especialmente en los casos que pueda corresponder la aplicación de los incisos 1., 4. (en la parte que dice "que resultaran con antecedentes desfavorables al momento de dar cumplimiento a tales disposiciones") y 6., del citado artículo.

2.- En los casos que pudiere corresponder la aplicación del artículo 6° de la Ley N° 21.274, pero no se contare con los recaudos señalados en el punto anterior, se aplicarán los artículos 1° y 4° de la citada norma legal.

///.-



Presidencia de la Nación
Secretaría General

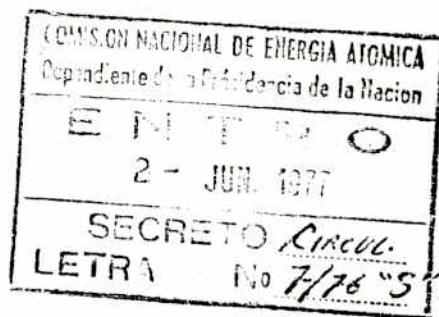
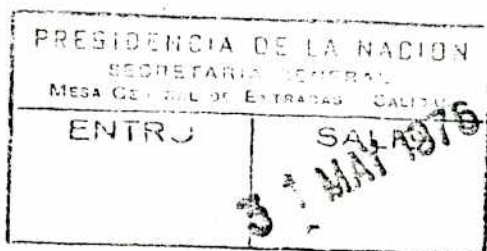
1112.-

3.- Cuando exista personal en condiciones de jubilarse que se considere encuadrado en la Ley N° 21.274 inc. 4°, se evitará en lo posible dársele de baja, procurando que el mismo obtenga el beneficio previsional.

Saludo a Ud. atentamente.



[Signature]
GRAL. BRIG. JOSE ROGELIO VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
CN. D. Carlos CASTRO MADERO
S / D.